

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA  
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comisiones Unidas de Vivienda y de Desarrollo e Infraestructura Urbana  
(Reunión de Trabajo)

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

Salón "Luis Donaldo Colosio Murrieta"

27 de agosto de 2007

Presidencia del C. Diputado Nazario Norberto Sánchez

---

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.-** Diputadas y diputados, tenemos la reunión de Comisiones Unidas de Vivienda y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, hoy con fecha 27 de agosto de 2007, lo cual solicito de la manera más atenta al Presidente de Desarrollo e Infraestructura Urbana sea tan amable de llevar el orden del día.

**EL C. DIUPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-** Buenos días, diputadas y diputados. Vamos a dar lectura al orden del día para en tal sentido iniciar nuestra reunión.

1.- Registro de Asistencia. Entendemos se encuentra el quórum necesario para llevar a cabo la reunión.

2.- Aprobación del orden del día.

3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo para la cancelación del Bando 2 publicado el día 7 de diciembre del 2000.

4.- Asuntos generales.

Por lo que solicitaríamos a los presentes, diputados integrantes de la Comisión, quienes estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad está aprobado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. Nada más quisiéramos ver lo de la lista de asistencia.

**EL C. DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-** Diputado Norberto Nazario Sánchez. Presente.

Diputada Elvira Murillo Mendoza. Presente.

Diputado José Cristóbal Ramírez Pino.

Diputado Edgar Torres Baltazar.

Diputado José Luis Morúa Jasso. El diputado José Luis Morúa Jasso entendemos está presente, nada más que está ausente en este momento.

Diputado Juan Carlos Beltrán Cordero. Presente.

Diputado Mauricio Alonso Toledo.

Diputado Ricardo Benito León. Presente.

Diputado Marco Antonio García Ayala.

Diputado Edy Ortiz Piña. Presente.

Diputado Carlos Hernández Mirón. Está presente también.

Diputado Edgar Torres Baltazar.

Diputado Leonardo Alvarez Romo.

Diputada Nancy Cárdenas Sánchez.

Diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín.

Diputado José Luis Morúa Jasso.

Diputada Rebeca Parada Ortega. Presente.

Diputado Alfredo Vinalay Mora. Presente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Edy Ortiz Piña. Por lo consiguiente, de acuerdo al orden del día le pediría al diputado Edy Ortiz si fuera tan amable de ver el punto número 3, la lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo para la cancelación del Bando 2 publicado el 7 de diciembre del año 2000. Adelante diputado Edy Ortiz.

**EL C. DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-** Entonces daremos lectura al punto número 3, a la propuesta, que es la lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo para la cancelación del Bando 2 publicado el 7 de diciembre del año 2000.

Proyecto de dictamen. Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

A las Comisiones Unidas de Vivienda y Desarrollo e Infraestructura Urbana fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo sobre el Bando número 2 publicado el 7 de diciembre del 2000, que presentó la diputada Adriana Soto Maldonado del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, 61, 62 fracciones XII, XXXVI, 63, 64, 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 8, 9 fracciones I, III, 32, 33, 34, 43 fracciones II, 44, 50 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea del Distrito Federal, las Comisiones Unidas se abocaron al estudio de la propuesta con punto de acuerdo sobre el Bando número 2 publicado el 7 de diciembre del año 2000.

En tal virtud, las Comisiones Unidas de Vivienda y Desarrollo e Infraestructura Urbana someten al pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente dictamen al tenor de las siguientes:

En sesión ordinaria del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura celebrada el día 21 de noviembre del 2006 la C. Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó propuesta con punto de Acuerdo sobre el Bando 2, publicado el 7 de diciembre del año 2000, turnada en esa misma fecha por la Mesa Directiva en Comisiones Unidas de Vivienda, de Desarrollo e Infraestructura Urbana de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

2.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley Orgánica, 28, 32 y 33 del Reglamento Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones de Vivienda, Desarrollo e Infraestructura Urbana en sesión de Comisiones Unidas del 27 de agosto del 2007 aprobaron el presente dictamen con la finalidad de someterlo a la consideración del pleno de este órgano legislativo conforme a los siguientes considerandos:

Primero.- Que las Comisiones de Vivienda y Desarrollo e Infraestructura Urbana tienen competencia legal para conocer la propuesta con punto de Acuerdo sobre el Bando 2, publicado el día 7 de diciembre de 2000.

En términos de lo dispuesto por los artículos 59, 61, 62 fracciones XII, XXXIV, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1, 28,

32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior, 1, 8, 9 fracciones I y III, 32, 33, 34, 43 fracción II, 44, 50 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Que la propuesta de que se trata plantea la necesidad de exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que deje sin efecto el Bando 2, publicado el 7 de diciembre del año 2000 por considerar fundamentalmente que el mismo no cumplió con su cometido, sino que por el contrario está produciendo un daño mayor que el que se buscó contrarrestar con su emisión, lo cual además generó un incremento en el costo del suelo, elevando también el valor de la producción de viviendas, que derivó en la imposibilidad de adquisición para las familias con menos recursos, que por otro lado produjo saturación en algunas zonas de las 4 delegaciones centrales sobresaturando la capacidad de los servicios públicos y que de acuerdo con los datos que fueron recabados del Instituto Nacional de Estadísticas, Geografía e Informática, INEGI, únicamente hubo incremento en la creación de vivienda, pero en número de habitantes e incluso hubo decremento en la densidad de población.

Tercero.- Una vez llevado a cabo el estudio de la conveniencia de exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que disponga lo necesario a efecto de cancelar el mencionado Bando 2, ambas Comisiones consideran necesario modificar las consideraciones que informan y sustentan la propuesta referida.

En efecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 27 párrafo tercero preceptúa que la Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés para lo cual se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y para preservar y restaurar el equilibrio ecológico.

Ahora bien, el examen del Bando 2 emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el mes de diciembre del año 2000 conduce a la conclusión de que

carece de la debida y correcta fundamentación y motivación que todo acto de autoridad debe contener para cumplir con ello las garantías de legalidad y seguridad jurídica contenidas en el artículo 16 de la Constitución General de la República pues se observa que aún cuando el artículo 10 fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal faculta precisamente al Jefe de Gobierno para aplicar modalidades y restricciones al dominio de la propiedad privada, esta atribución no le fue conferida en forma absoluta y para corroborarlo bastará remitirse a lo dispuesto por el diverso artículo 7 de la legislación en consulta, cuya fracción 64 define a la restricción como la limitación o afectación que se impone en los planes y programas de desarrollo urbano, las normas de ordenación y los planes oficiales de alineamiento y derechos de vía al uso o aprovechamiento de un predio para el cumplimiento de los objetivos estrategias de los programas.

Por tanto es menester poner especial atención en que el Bando 2 no contiene en su texto ninguna referencia expresa a los planes y programas de desarrollo urbano ni a las normas de ordenación correspondientes, para que el Jefe de Gobierno estuviera en la posibilidad legal de emitir las restricciones conducentes y adecuadas al dominio de la propiedad, lo cual se traduce indefectiblemente en la carencia absoluta de fundamentación y motivación del aludido Bando, argumento este que bastaría por sí sólo para solicitar su cancelación en razón de que transgrede de manera clara disposiciones expresas de la Carta fundamental.

Cuarto.- Además de lo anterior, se encuentra que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de jurisprudencia formada en contradicción de tesis, ha determinado que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal no cuenta dentro de sus atribuciones la de emitir Bandos y que a continuación se transcribe literalmente: número de registro 185, 816; jurisprudencia administrativa; novena época; instancia Segunda Sala; fuente Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

16, octubre de 2002; tesis segunda/J.104/2002, página 200. Bandos, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal carece de atribuciones para emitirlos, sin que su incorrecta denominación trascienda a su verdadera naturaleza jurídica.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, Inciso B) de la Constitución General de la República y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal le corresponde prever en la esfera administrativa a la exacta observancia de las leyes que expida la Asamblea Legislativa mediante la emisión de Reglamentos y Decretos y Acuerdos, sin que dentro de sus atribuciones aparezca la de emitir Bandos.

Sin embargo, la circunstancia de que denomine Bando a uno de los actos que emita por si sola, no produce su inconstitucionalidad. Por ello no se ejerce la potestad reservada constitucionalmente a un diverso órgano del Estatuto, ni se desvirtúa la naturaleza y efectos jurídicos de lo dispuesto en él, por lo que la constitucionalidad de los llamados Bandos emitidos por la indicada autoridad debe juzgarse atendiendo a su esencia; el marco constitucional y legal que rige la materia en la inciden y a los términos en que trascienden a la esfera jurídica de los gobernados sin atender a su incorrecta denominación, contradicción de tesis 44/2002SS, entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Octavo y Décimo Segunda en Materia Administrativa, ambos de Primer Circuito, 23 de agosto de 2002. Unanimidad de 4 votos. Ausente Mariano Azuela Huitrón. Ponente José Vicente Anguiaco Alemán; Secretario Emmanuel G. Rosales Guerrero. tesis de jurisprudencia 104/2002. aprobada por la Segunda Sala de este alto Tribunal en sesión privada del 18 de septiembre de 2002.

A lo cual debe agregarse que el acto que ahora se examina tampoco participa de la naturaleza jurídica de una disposición reglamentaria, toda vez que no existe en el cuerpo del mismo ninguna indicación expresa en el sentido de que se pronunció con el objeto de reglamentar alguna disposición legal para proveer en la esfera administrativa a la exacta observancia de alguna ley expedida por la Asamblea Legislativa.

Finalmente y aunque por razones diferentes a las expresadas por la C. Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, se considera procedente exhortar al Jefe de

Gobierno del Distrito Federal para que a la brevedad posible ordene dejar sin efectos el Bando número Dos publicado el 7 de diciembre del 2002.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las comisiones unidas de Vivienda y Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta honorable Asamblea el presente dictamen en los términos siguientes.

Resolutivo:

Único.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que a la brevedad posible ordene dejar sin efectos el Bando número Dos, publicado el 7 de diciembre del año 2002.

Firman por la Comisión de Vivienda los diputados, firman por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana los diputados.

Recinto Legislativo, a los 27 del mes de agosto del 2007.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Edy Ortiz Piña.

Se les pregunta a los diputados si quieren hacer uso de la palabra.

Diputado Juan Carlos Beltrán.

Diputada Rebeca Parada.

**LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.-** Solamente una observación en la lectura y de ortografía.

No sería "producción", sino "construcción de viviendas" y no sería para mí "sin efectos". Creo que la palabra correcta sería "abrogación". No sé si se tomara en cuenta también al final; en vez de "sin efectos", quedara como "abrogación" la palabra, que sería ya la anulación definitiva, y "no conveniencia" los dictámenes no son por conveniencia, son por procedencia.

Esa sería mi observación, gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy bien, diputada Rebeca. Nada más para informarle que no podría abrogarse, porque abrogar quiere decir cuando se abrogan varios artículos de una ley.



Entonces derogarse es cuando se refiere a un solo artículo y abrogar es cuando se abroga toda una ley. En este caso, únicamente estamos hablando del Bando número Dos.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.-** Además construcción no es un ley del Bando número Dos, no se puede abrogar, por eso se solicita que se deje sin efectos.

Ahora, a mí me parece a reserva de algunas precisiones, me parece que está bien el asunto. Hay que trabajar en la parte de los planes y programas de desarrollo urbano para poder darle mayor certidumbre a algunos procesos.

Coincidimos que el Bando número Dos no ha sido el mejor instrumento o la mejor herramienta para poder trabajar el asunto de limitar el crecimiento urbano, darle orden, sabemos que para eso están los instrumentos legales que son los planes de desarrollo urbano.

En particular nos preocupa el asunto de Iztapalapa que el Bando número Dos de alguna forma sea permitido tener cierto control de la construcción de vivienda en Iztapalapa y eso sí nos parece preocupante.

Sin embargo, estamos de acuerdo en su conjunto en el punto de acuerdo que se está proponiendo, votaremos a favor, pero sí queremos dejar asentado sobre la mesa que nos preocupa en particular el asunto de la Delegación Iztapalapa y que tenemos que buscar un mecanismo para proteger y evitar un mayor crecimiento urbano.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Alguna otra diputada o diputado que quisiera hacer uso de la palabra respecto al proyecto de dictamen que fue debidamente leído por el diputado Edy Ortiz Piña?

Diputado Benito.

Diputado Edy Ortiz Piña.

**EL C. DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-** Gracias. Vale la pena precisar que en efecto no puede haber una abrogación, una derogación de un acto que es

meramente de carácter administrativo que no fue emitido por esta Asamblea ni por algún órgano legislativo.

Que cabe tomar la palabra para precisar que el Bando Dos que fue emitido en el año 2002 por el anterior Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, cumplió sus efectos.

Que hoy esta IV Legislatura, en torno al propio programa de gobierno, presentado por el actual Jefe de Gobierno, el licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, en torno al programa de desarrollo urbano del Distrito Federal, donde hace mención del nuevo orden urbano, hace que esta Asamblea tenga que tomar una decisión en cuanto a la solicitud al propio Jefe de Gobierno para que sea desechado o cancelado este ordenamiento de carácter administrativo por parte de ellos, aunado más todavía en la solicitud que esta Asamblea Legislativa ha hecho al Jefe de Gobierno en un plazo de 90 días para que se presenten los programas delegacionales del Distrito Federal a esta Asamblea y sean aprobados, revisados en la Comisión de Desarrollo Urbano y aprobados por el Pleno de la Asamblea en torno al desarrollo del Distrito Federal y en vías a la revisión del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.

Luego entonces toda vez que en la vía de los hechos este Bando no contempla en su interés administrativo y en su marco jurídico ningún interés sobre los Programas y los Planes de Desarrollo, este Bando tiene que quedar sin efecto, independientemente de las consideraciones jurídicas que en los Tribunales o en las Salas se haya determinado, pero con el simple hecho de que su interés jurídico y administrativo no enmarca el interés por el cual debió de haberse creado, que es primero el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y los Programas de Desarrollo Urbano de cada una de las delegaciones, es que este Bando, insisto, tiene que quedar sin efecto, como ya en la vía de los hechos se ha generado.

Como en estos días, entiendo, esta Asamblea habrá de recibir en términos del plazo que impusimos al Jefe de Gobierno para la presentación de los 12 Programas que faltan por su revisión, entre estos el propio de Benito Juárez que hemos solicitado se empiece la revisión, por los propios efectos que causó el

Bando número Dos en esta delegación, este tendría que ser votado, a consideración personal de un servidor, por unanimidad en estas Comisiones Unidas para que en tal sentido, siendo de un marco administrativo, el Jefe de Gobierno lo deje sin efecto para que en ese mismo sentido bajo el nuevo orden urbano y en revisión de la infraestructura que se tiene en el Distrito Federal sean aprobados estos 12 Programas Delegacionales para que queden con efecto y a revisión en los próximos 3 años.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Edy Ortiz.

Yo quisiera manifestarles, diputados, que por un error de ortografía y de gramática en la hoja número 4 del antecedente segundo, donde dice “fundamentalmente que el mismo ya cumplió con su cometido”, es “ya cumplió con su cometido y actualmente está produciendo un daño mayor”, o sea, ya cumplió con su cometido y actualmente está haciendo un daño mayor, así es como debía de quedar, se los pongo a su consideración, que es el proyecto de dictamen.

No sé si alguna diputada o diputado quisiera hacer uso de la palabra.

Adelante, diputado Alfredo Vinalay.

**EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.-** Primero yo quiero comentar que el Bando Dos no cumplió con el cometido con el que estaba pensado, por el contrario, a mí me parece que del Bando Dos rompió con el equilibrio que había o que debe existir entre la generación de infraestructura, el derecho que tiene cada propietario o cada vecino de tener los servicios por los que está pagando y el crecimiento poblacional que de manera natural se debe dar en las delegaciones.

Quiero comentar que este desequilibrio no solamente lo provocó o lo causó en aquellas delegaciones en donde fue mayor el impacto en cuanto a las construcciones, sino también en aquellas en donde no hubo este crecimiento de vivienda, y voy a decir la razón.

La razón es muy sencilla, al haberse elevado el costo de la vivienda en aquellos lugares en donde proliferó, por supuesto no hubo posibilidades de que las personas con menores recursos pudieran tener acceso a estas viviendas; y por otro lado, en estas delegaciones en donde se incrementó de manera desmedida la construcción de viviendas, al no haber servicios generó la falta de los mismos a quienes ya vivían en esas 4 delegaciones sobre todo.

Por eso consideramos que este bando no solamente rompió con el orden que la ciudad debió haber construido en los seis años anteriores, sino que además le trajo perjuicios a las personas que ya vivían sobre todo en estas cuatro delegaciones afectadas.

Siendo ésta una medida totalmente ilegal, como lo sustenta el punto de acuerdo, lo único que se está pidiendo es que se eché marcha atrás en la decisión o en la promoción de este bando generado por el gobierno anterior en la Ciudad de México.

Creo que aquí hay coincidencia en la necesidad que los planes de desarrollo urbano se envíen cuanto antes para que no siga la proliferación de estas decisiones, causando daños como hasta ahora como éste que acabamos de discutir.

Otro de los que ha llamado la atención, los temas que ha llamado la atención en los últimos días, éste de Hoy no circula, por supuesto que también tiene mucho qué ver el hecho que la saturación vehicular en buena parte se ha generado por la proliferación de casas habitación en lugares donde ya de por sí había crecimiento urbano importante.

Además el punto de acuerdo menciona que no solamente no generó el objetivo que se comentaba al principio, sino que además ha habido decremento poblacional en la Ciudad de México, por lo tanto no se le encuentra ninguna causa o fundamento técnico o prospectiva o ningún análisis poblacional o visión de largo plazo por el que esta decisión haya sido tomada en el año 2000.

Yo creo que el punto de acuerdo está bien como está redactado, cuando dice que no cumplió con el objetivo para el que fue promovido, por lo tanto a mí me parece que esa frase debía quedarse como está y no modificarse, porque si se modifica, estaríamos dando por entendido que cumplió con su objetivo y habría qué modificar o hacer otro tipo de política, lo cual sería totalmente aberrante, si no es que absurdo.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Vinalay. Diputado Lima, adelante.

**EL C. DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.-** Gracias, diputado Presidente.

Creo que sobre el Bando 2 estamos coincidiendo en que este punto de acuerdo sintetiza de alguna manera lo que hemos venido coincidiendo de algunos efectos del Bando 2. Sin embargo, habría qué señalar también algunas cosas que creo son importantes para valorar esto.

Primero, fue un esfuerzo de reordenamiento urbano, podemos calificarlo en un sentido o en otro, pero fue un esfuerzo de reordenamiento, y el objetivo que se planteaba era aparentemente muy sencillo, que era el asunto del redoblamiento de las cuatro delegaciones llamadas centrales, con el argumento de que en estos lugares sí se tenía sobre todo la parte de lo de la infraestructura hidráulica, la parte tiene qué ver con los servicios urbanos, el transporte, etcétera, y que esa es una realidad, hay lugares donde como el caso de las delegaciones centrales, donde ese objetivo de alguna manera sí se cumplió porque hubo desarrollos habitacionales, sobre todo el reciclamiento que se dio en la parte, por ejemplo, de la colonia Doctores, en partes de la delegación Venustiano Carranza que tienen qué ser con zonas que dejaron de ser zonas industriales.

Entonces, creo que hay qué valorarlo así, fue un esfuerzo de reordenamiento urbano, de ver el crecimiento de la ciudad y a dónde se va.

Podemos calificarlo, creo que eso es conveniente, pero hay qué valorar esa parte.

Segundo, el bando 2 señalaba, y lo digo porque quienes nos dedicamos entre otras cosas a promover la vivienda de interés social, la producción de vivienda social, tuvimos esa discusión con el propio Gobierno de la Ciudad, porque el argumento central que nos decían: se trata de promover en donde sí hay una infraestructura urbana, sobre todo lo que tiene qué ver con el agua. En algunos casos se tuvo qué aceptar, hubo permutas de predios que ya iban en avance para que fueran construidos fuera de las áreas centrales, y quiero decir que en este caso en las organizaciones sociales hubo una disposición incluso a eso, de que se pudiera cambiar un proyecto hacia la zona central.

Lo que quedó pendiente desde aquella administración, y creo que sería bueno que retomara aquí la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es el asunto de la disposición del agua, porque por lo menos hasta lo que nos quedamos en aquel momento fue de decirnos en dónde no había la posibilidad de crecimiento habitacional por una limitada infraestructura urbana, pero de eso ya han pasado muchos años y creo que esta Comisión, incluyendo la de Vivienda por supuesto, tendría que demandar al Gobierno de la Ciudad esa información para saber efectivamente en todo este tiempo dónde sí se reforzó la infraestructura urbana y dónde sí hay disposición de agua, porque entonces eso es lo que nos estaría señalando en una primera instancia cuál sería esa revisión que se haría de los planes de desarrollo y saber en cuáles zonas son susceptibles de poder orientar el crecimiento urbano.

Por cierto también hay que señalar que este asunto del Bando 2 fue roto también por disposiciones del Gobierno Federal, caso concreto en Gustavo A. Madero en un radio de seis kilómetros cuadrados más o menos se autorizaron seis desarrollos de la iniciativa privada que implicaron la construcción, todavía en este momento sigue la construcción de más de doce mil viviendas y que fueron de alguna manera construidos bajo el esquema del financiamiento que hace el Gobierno Federal a través del FOVISSSTE y la Sociedad Hipotecaria Federal.

De tal manera que creo que aquí sí tendríamos que buscar la corresponsabilidad en ese aspecto, porque de alguna manera esos desarrollos que rompieron el

asunto del Bando 2, también lo queremos decir, porque Gustavo A. Madero era de las delegaciones que no estaban contempladas para el crecimiento y sin embargo, repito, se autorizaron seis desarrollos que implicaron algo así como doce mil viviendas con dinero del Gobierno Federal, que también ahí ese es un fenómeno que esta Comisión espero que en otro momento lo plantee porque también el desarrollo habitacional que se está dando ahí es más bien para la vivienda en renta, porque de alguna manera la gente está haciendo válido su crédito del FOVISSSTE y no necesariamente está habitando las unidades habitacionales o lo que está haciendo es rentarlas.

De tal manera que creo que con estas puntualizaciones, sobre todo para lo que viene adelante para estas dos comisiones, para la de Vivienda y la de Desarrollo Urbano, creo que es importante señalar y creo que este bando sintetiza muchas de las opiniones que aquí hemos tenido.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Antonio Lima.

Diputado Juan Carlos Beltrán.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.-** Nada más para precisar, creo que el espíritu del acuerdo en su conjunto puede ser signado por la mayoría de los diputados, creo que habría que cuidar el asunto de la exposición de motivos y los antecedentes en todo caso, porque si no nos vamos a meter a defender el Bando número 2, podemos dividir incluso la votación y mantenerlo adelante, creemos que no es el asunto.

Creemos que lo que hay que revisar es mantener el espíritu, creemos que señala una serie de situaciones y en todo caso si votamos a favor, porque entiendo que la sesión está llamada para revisar este asunto, que se revisara y se precisara alguna redacción de tal forma que pudiera satisfacer al conjunto de la Comisión, una redacción mucho más amplia, pero en particular el punto que es lo que se va a votar, más allá de los antecedentes, más allá de las argumentaciones, que todavía se le echara una revisada para precisar algunos elementos, para no meternos en una complicación más.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Juan Carlos Beltrán.

Diputado Edy.

**EL C. DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-** Retomando la propuesta que hace el diputado Beltrán, yo creo que el interés, si no me equivoco, de la diputada Soto es la cancelación del Bando 2 y en aras de llegar a una votación con unanimidad yo solicitaría que el dictamen fuera llano, que simplemente nos abocáramos a solicitarle al Jefe de Gobierno del Distrito Federal la cancelación del Bando 2 en términos del cumplimiento de los tiempos y por los propios motivos que un servidor ha expuesto hace un momento.

El Bando 2 rebasaría en condiciones jurídicas o propiamente, sí jurídicas, digo, toda vez que no contempla los programas de desarrollo urbano en este momento y el propio Programa General en términos del propio orden urbano por el actual Jefe de Gobierno, tendríamos que por ese simple hecho solicitar su cancelación.

De otra manera, yo coincido con el diputado Beltrán sería entrar a calificar un asunto, que inclusive estamos debatiendo en otra Comisión, que tiene que ver los alcances en pro o en contra que ha generado este Bando 2 en Delegaciones como en Benito Juárez o en estas propias 4 delegaciones sin dejar afuera a ninguna en torno por lo que generó o por lo que se creó el Bando 2.

Yo más bien creo que en aras de llegar a un acuerdo sacáramos los calificativos, éste de si ha cumplido en buen término y otro si perjudicó, que eso lo dejemos para la Comisión Especial que está revisando el asunto inclusive del caso Benito Juárez que ya por cierto traemos por ahí varias precisiones; porque de otra manera desde aquí estaríamos calificando un asunto que no nos compete.

Creo que el ánimo si no me equivoco es la propia cancelación del Bando 2 en términos inclusive de lo que vamos a desarrollar como trabajo en la propia Comisión de Desarrollo Urbano para la revisión de los 23 Programas delegacionales faltantes y el propio Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.



**EL C. DIPUTADO** .- Diputado, yo coincido con su observación...

**EL C. PRESIDENTE.-** A ver, diputado, me había pedido la palabra la diputada Elvira Murillo, por favor. Adelante.

**LA C. DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.-** Compañeros, creo que ya todos estamos de acuerdo en que se lleve a cabo ya la votación para que se cancele este Bando 2, creo que ya está suficientemente discutido el asunto.

Yo los invitaría para que procediéramos ya a la votación. Gracias.

**EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.-** Muchas gracias, diputada Elvira.

Adelante, diputado Alfredo Vinalay.

**EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.-** Coincido con Edy Ortiz. Yo sugeriría o pediría en todo caso que elimináramos la frase completa para que quedara: “de fundamentalmente hasta está produciendo”; de tal manera que como dijo el diputado Edy Ortiz nos fuéramos a lo esencial y lo demás quede a discusión en otra reunión que no sea ésta y saquemos esto por unanimidad; de tal forma que este calificativo para bien o para mal se lo eliminemos por completo y ya no sigamos con esa discusión.

**EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.-** Aquí la cuestión sería si nosotros quitamos ya no encajaría. Yo creo que en los términos de la gramática y fundamentalmente el mismo ya cumplió con su cometido y actualmente está produciendo un año mayor.

Yo no le veo ningún problema, digo, al final de cuentas el fondo es que se cancele, decirle al Jefe de Gobierno que se cancel el Bando 2, o sea yo no veo ninguna situación, la verdad es que eso es una forma nada más; pero en el fondo nosotros estamos solicitando al Jefe de Gobierno que lo cancele, que lo deje sin efectos, digo, ésa es la situación real. Yo lo consideraría así, que se quedara como así manifestó y para que pasáramos a la votación y por unanimidad.

Si no hay nadie quien pida la palabra, le paso palabra al diputado Edy Ortiz Piña.

**LA C. DIPUTADA LAURA PIÑA OLMEDO.-** En términos de las precisiones que se han hecho en la mesa, preguntaríamos a los diputados integrantes de esta reunión de Comisiones Unidas que quien esté a favor del dictamen presentado ante esta reunión de Comisiones Unidas para la cancelación del Bando 2, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Votos en contra.

Abstenciones.

Por unanimidad.

Nada más cabe mencionar que la diputada Rebeca Parada Ortega dejó por escrito su voto, tuvo que retirarse porque iba a presidir un foro, pero ella firmó la lista de asistencia y voy a dar lectura: En virtud de que debo cumplir con otra responsabilidad legislativa en la Comisión de Salud y Asistencia Social, lamentablemente me tengo que retirar, pero por escrito dejo mi voto aprobatorio al dictamen de la propuesta con punto de Acuerdo sobre el Bando 2, publicado el 7 de diciembre de 2002, que presentó la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del grupo parlamentario Acción Nacional, diputada Rebeca Parada Ortega.

Si, bien, se me pasaba, se integraron a esta reunión de Comisión, el diputado Carlos Hernández Mirón y el diputado Agustín Castilla.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias diputado.

Me ha pedido el uso de la palabra la diputada Paula Soto. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.-** Pues nada más he solicitado el uso de la palabra para agradecerle a estas Comisiones Unidas, a los diputados integrantes tanto de la Comisión de Vivienda, como de la Comisión de Desarrollo Urbano, la sensibilidad que muestran el día de hoy para hacerle el exhorto al Jefe de Gobierno y dejar sin efectos un Bando que desde nuestro punto de vista particular ha generado muy mala relación en algunos casos gobierno-vecinos, incluso entre los propios vecinos de las Delegaciones que fueron afectadas por este Bando.

Unicamente para agradecer la sensibilidad de los diputados integrantes de estas Comisiones y espero que la intención de esta solicitud, de este punto de acuerdo que se presentó el pasado noviembre, pueda ayudar a que el trabajo de otras de las Comisiones, la relación entre los vecinos y la confianza de los ciudadanos en los diputados locales y autoridades de esta Ciudad pueda comenzar a ser en mejores términos.

Muchísimas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. Pasaríamos al siguiente punto de la orden del día, que sería asuntos generales. ¿No hay ningún asunto general?

Entonces damos por concluida esta reunión de Comisiones Unidas de Vivienda y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Les agradecemos mucho la presencia de las diputadas y diputados, al público en general y a la prensa.

Muchas gracias.

